15-1010

Sogamoso

Ingeniero
Ramón Anselmo Vargas L.
Director Regional
Sogamoso

Asunto: Justificación de la solicitud para Contratar el apoyo logístico requerido para desarrollar el II Congreso Nacional de Transición Energética "Comunidades Energéticas" y I congreso internacional de investigación e innovación para la transición energética.

Cordial saludo Ing. Ramón:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Boyacá, cuenta con 4 centros de formación los cuales están certificados bajo la norma ISO 14001;2015 e ISO 50001;2019, Que garantiza la calidad de prestar un servicio a la comunidad ofreciendo formación gratuita a boyacenses que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios.

Las comunidades energéticas son un concepto emergente en el ámbito de la transición energética y territorial. Se refieren a grupos de personas que se unen para producir, consumir y gestionar energía de manera colectiva y sostenible. Estas comunidades suelen aprovechar fuentes de energía renovable, como la solar, eólica o hidroeléctrica, para abastecerse y reducir su dependencia de los combustibles fósiles. Las comunidades energéticas pueden adoptar diversas formas, desde pequeñas cooperativas locales hasta proyectos a gran escala que abarcan regiones enteras. Su objetivo principal es democratizar el acceso a la energía, empoderando a los ciudadanos para que participen activamente en la producción y el consumo de energía limpia.

La transición energética es un eje fundamental en el crecimiento económico sostenible, el incremento de la seguridad y confiabilidad energética, y en la disminución de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que reducirán los impactos en el cambio climático y la salud de la población. Los documentos de prospectiva energética de las agencias internacionales dejan claro que en la transición se busca la electrificación limpia pero que en el camino a ello los combustibles fósiles tendrán que jugar un rol importante. Colombia depende económica y energéticamente de recursos como el carbón y los hidrocarburos, sin embargo, también tiene un gran potencial en energías renovables como la eólica, solar, y geotérmica, así como en hidrógeno, por lo cual, el proceso de transición debe responder a ese contexto propio.

En el país se destacan importantes avances en materia de transición energética, como (I) las subastas que adjudicaron contratos de largo plazo para la integración de proyectos de generación con energías renovables que permitirán contar a 2023 con una matriz eléctrica diversificada; (II) el desarrollo de un marco regulatorio y fiscal atractivo para el impulso de nuevos proyectos de generación de energía; (III) la inclusión de nuevos energéticos y tecnologías en la matriz de generación, y (IV) la formulación y aplicación de lineamientos para fortalecer las instituciones asociadas al sector minero energético.

De igual forma, es pertinente resaltar las recomendaciones de la Misión de transformación energética, la hoja de ruta del hidrógeno, la hoja de ruta para la incorporación de la energía eólica costa afuera, el Plan Energético Nacional 2020-2050 (PEN); la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), entre otras estrategias y lineamientos, que han destacado a Colombia como líder regional en transición energética, en movilidad eléctrica, y en avances en el cierre de brechas propias del sector.

Sin embargo, estos avances solo han logrado plantear de manera parcial las bases del proceso de transición energética en el país, dado que se han caracterizado por una articulación débil entre los sectores que representan la base del desarrollo energético colombiano, así como por su naturaleza de corto y de mediano plazo. Por lo anterior, el objetivo general de la política es consolidar el proceso de transición energética a través de la formulación e implementación de acciones y estrategias intersectoriales que fomenten el crecimiento económico, energético, tecnológico, ambiental y social del país con el fin de avanzar hacia su transformación energética. Puntualmente, se establecen cuatro ejes estratégicos que buscan incrementar la seguridad energética; incentivar el conocimiento y la innovación en transición energética; generar mayor competitividad y desarrollo económico desde el sector energético, y desarrollar un sistema energético con bajas emisiones de GEI para disminuir las afectaciones al cambio climático. Para lo anterior, se han planteado líneas de acción dirigidas a incrementar la eficiencia energética; avanzar en el cierre de brechas de capital humano y el diseño de cualificaciones para el despliegue de la transición; estructurar la aplicación de nuevas tecnologías en el sector minero energético; desarrollar iniciativas para incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica; implementar medidas de digitalización, fiscalización, y gestión de la información del sector minero-energético, y definir lineamientos para el ascenso tecnológico en diferentes modos de transporte, entre otras más.

Esto en parte, se relaciona con la inexistencia de un marco metodológico que defina las necesidades de formación en materia de transporte sostenible para la educación y formación para el trabajo, lo que a su vez se refleja en pocos programas de formación relacionados para los segmentos de planeación, diseño, y operación, del mercado de transporte sostenible. Si bien, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entidades del orden nacional como el Ministerio de Transporte, y empresas territoriales, se han asociado para avanzar en programas de formación y capacitación en estas temáticas, esta oferta de personal profesional y técnico resulta insuficiente ante un mercado emergente que espera tener participación en la mayor parte del territorio nacional.

Corolario a lo anterior el proceso se adelantará a través de una Mínima cuantía, en virtud de satisfacer la necesidad de garantizar el apoyo logístico requerido para desarrollar el "II Congreso Nacional De Transición Energética "Comunidades Energéticas" y I Congreso Internacional De Investigación E Innovación Para La Transición Energética."

1. **LINEA DEL PAA**:

 15_1010_248_ Contratar el apoyo logístico requerido para desarrollar el II Congreso Nacional de Transición Energética "Comunidades Energéticas" y I congreso internacional de investigación e innovación para la transición energética.

2. **CODIGOS UNSPSC – HASTA CLASE**:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	80000000	80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
2	80000000	81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
3	80000000	86000000	86140000	86141500	86141500	Servicios de guía educativa
4	90000000	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
5	80000000	82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad Impresa

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

- Ver Anexo Ficha Técnica

4. **ESTUDIO DE MERCADO (PROMEDIO DE LAS DOS COTIZACIONES MÍNIMO) y anexar las dos cotizaciones**.

- Ver Anexo Ficha Técnica

5. **VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

- **$ 94.775.000** Noventa y cuatro millones, setecientos setenta y cinco mil pesos MCTE.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

- Mínima cuantía

7. **TIPOLOGIA CONTRACTUAL:**

Prestación de servicios

8. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO:**

1. Prestar el servicio de apoyo logístico previsto en el contrato en condiciones de calidad, precio y oportuno, con un máximo de tiempo de respuesta de un día hábil una vez realizada la solicitud del evento por parte de la entidad.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
3. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
4. Entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA, anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.
5. Dar Cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG- SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
6. Presentar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente (Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 articulo 2.2.4.1.3, articulo 2.2.4.6.1 , 2.2.4.6.4 y articulo 2.2.4.6.8 y resolución 1111 de 2017 Ministerio del trabajo).
7. El Contratista debe entregar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo; Debidamente suscrito por tecnólogos o profesional o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución 0312 de 2019).
8. El contratista entregara al supervisor del contrato los documentos del vehículo que prestara el servicio (copia carta de propiedad, copia segura de responsabilidad extracontractual, copia de tarjeta de operación, copia de seguro obligatorio SOAT vigentes, copias de la revisión técnico mecánica vigente, copia de cedula y licencia de los conductores, copia de certificación de la competencia laboral en modalidad de servicio especial de los conductores.
9. Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades planteadas en el marco del evento de acuerdo con lo presentado en la oferta quien asumirá todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.
10. Suministrar los alimentos, bebidas calientes e hidratantes el día y espacio acordado en el evento los cuales deberán ser servidos con óptimas medidas de etiqueta y presentación, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad y calidad, el horario del servicio será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el SENA.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

12. Los gastos o costos en que se incurra en transporte carguen, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo con lo establecido en los apoyos logísticos para cada actividad.
13. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

14.1.3 Obligaciones ambientales y SST del Contratista:

1. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista.
2. El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para las comercializaciones de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.
3. El contratista deberá entregar certificación de divulgación del Plan de emergencias avalado por la autoridad local, según Decreto 1072 del 2015.
4. El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio y disponerlos fuera de las instalaciones.
5. El vehículo para la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
6. El vehículo debe estar en condiciones seguras de funcionamiento, con sistemas de seguridad activos y pasivos en buen estado.
7. El personal de transporte debe seguir las normas de seguridad vial y de tráfico en todo momento.
8. Los productos suministrados deben cumplir con estándares de calidad y seguridad alimentaria para evitar problemas de salud.
9. Los envases y embalajes utilizados deben ser reciclables o biodegradables.
10. El personal encargado de la entrega debe seguir prácticas de higiene y seguridad alimentaria.
11. Se deben proporcionar los elementos necesarios para un servicio seguro, como servilletas y bolsas para residuos.
12. El personal de servicio debe seguir prácticas de higiene y seguridad alimentaria.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de Septiembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

10. **FORMA DE PAGO:**

Un único pago previa entrega del bien o prestación del servicio o culminación de la obra.

11. **REQUISITOS ADICIONALES A LOS JURÍDICOS, PUEDE SER DE EXPERIENCIA O TÉCNICOS:**

Estos requisitos se incluirán en la fase de estructura del estudio previo

12. **GARANTÍAS:**

X	**Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** Por el veinte 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato.

Atentamente,

Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
SENA Regional Boyacá

Proyectó: Geovanny Camargo Vargas
Cargo: Dinamizador Ambiental Regional – gcvargas@sena.edu.co